

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENIDA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.33
Reichsmark	4.24	4.34
Fiorines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos, participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 24 de abril del corriente año en aquella capital del español Alfonso Moreno González, natural de Laujar (Almería), de 34 años de edad, hijo de Antonio y de María, de profesión jornalero.

El señor Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 2 de diciembre de 1942, en Haute, Vienne (Francia), del español José García Casel, natural de Villarcayo, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con Balbina Lasheras, hijo de Eustaquio y de Lorenza, de profesión calderero.

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Tomás Pastor Torres, natural de Orán (Argelia), de 74 años de edad, soltero, hijo de Rafael y Manuela, de profesión jornalero, ocurrido el día 24 de marzo de 1939 en St. Denis Du Sig (Orán).

El señor Cónsul de España en Orán, participa a este Ministerio el falleci-

miento de la española Matilde González Esteban, natural de Roja (Almería), de 84 años de edad, viuda de José Selva, hija de Juan y Ana, ocurrido el día 6 de noviembre de 1942 en Saint Denis du Sig (Orán).

El señor Cónsul de España en Orán, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Martín Gil Gil, natural de Segorbe (Castellón), de 50 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Mercedes, ocurrido el día 6 de octubre de 1941, en Saint Denis du Sig (Orán).

Consulado de España en Marsella

El señor Cónsul de España en Marsella, participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Ramona Vial Albert, ocurrido el día 20 de febrero del año actual en Niza.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Don Fernando Martínez Illana, Secretario y encargado de información en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, de la que es Fiscal el Teniente Coronel del Armá de Infantería don Luis Gil de Arévalo.

Certifico: Que en el expediente número 972-2, instruido por esta Fiscalía Provincial, seguido contra Esteban-Juan Macías Martínez, vecino de esta capital, existe una resolución, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Esta Fiscalía acuerda: Imponer la multa de mil pesetas a Esteban-Juan Macías Martínez.—Incautación a favor de esta Fiscalía, de los dos cortes de camisa que fueron intervenidos.—Prohibición del ejercicio del comercio por el término de tres meses.—Se declara a favor del denunciante el derecho de participación en la multa que la Ley le concede...—El Fiscal Provincial de Tasas.—Firmado: Luis Gil de Arévalo. Rubricado.—Existe un sello en tinta violeta en el que se lee: Fiscalía Provincial de Tasas.—Logroño.»

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación a Esteban-Juan Macías Martínez, expido la presente en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Fiscal (ilegible).

4.464.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

MATILDA APARICIO, Marcelo; mayor de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante de novelas y folletos, y últimamente con re-

sidencia en Logroño, calle La Cadena, número 9; comparecerá en el término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en un Batallón de Trabajadores, y cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente número 1.259 del año 1942, de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.465.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

GARCIA VALDIVIELSO, Palmira, de 30 años de edad, soltera, de profesión sus labores, y últimamente con residencia en Baracaldo (Vizcaya), calle de San Vicente, número 40; comparecerá en el término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en una Cárcel de Mujeres, para cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente número 1.252 del año 1942, de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.466.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

TERRAZAS SAN VICENTE, Pilar; de 24 años de edad, soltera, de profesión sirvienta, natural de Casalarreina (Logroño), y últimamente con residencia en Murceña (Vizcaya); comparecerá en el término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en una Cárcel de Mujeres, y cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente núm. 1.217 del año 1942 de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.467.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

LAGUENZ VALON, Agustín; de 37 años de edad, soltero, hijo de Agustín y de Concepción, natural de Barbastró (Huesca), de profesión jornalero, y últimamente con residencia en Logroño, en la calle Herterías, taberna denominada «La Flor de Tudellana»; comparecerá en el término de diez días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en un Batallón de Trabajadores, y cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente número 1.085 del año 1942, de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.468.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

GONZALEZ GABRIA, Amiceto; de 60 años de edad, soltero, de profesión comprador y vendedor ambulante, hijo de Alejandro y Cleta, natural de Villamayor (Navarra), residente últimamente en Logroño, con domicilio en calle Mayor (Posada del Navarro); comparecerá en el término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en un Batallón de Trabajadores, y cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente número 930 del año 1942, de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.469.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

MARTINEZ RUIZ, Amada; de 29 años de edad, casada, natural de Cuzcurrita (Logroño), y domiciliada en Dos Caminos (Vizcaya), y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en una Cárcel de Mujeres, a fin de cumplir la condena que le ha

sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente número 927 de 1942, de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.470.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

DE FREITAS DE SILVA, Juan; de 29 años de edad, casado, de profesión chófer, hijo de Antonio y de María, natural de Santorcuato (Portugal), y residente últimamente en Logroño, en la avenida de Navarra, número 19, piso 3.º; comparecerá en el término de diez días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en un Batallón de Trabajadores, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en el expediente número 814 de 1942 de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.471.-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalía Provincial de Logroño

Requisitoria

LOPEZ PAVON, Agustín; de 40 años de edad, casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Logroño, y últimamente con domicilio en la avenida de Queipo de Llano, número 56, piso 3.º, izquierda; comparecerá en el término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, al objeto de ingresar en un Batallón de Trabajadores, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, en los expedientes números 1.117 y 1.118, ambos del año 1942, y al propio tiempo notificarle la sanción recaída en el expediente número 984 del pasado año, consistente en la multa de mil pesetas, la accesoria de prohibición del ejercicio del comercio por el plazo de tres meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Logroño, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., el Secretario (ilegible).

4.472.-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Nombrando el Tribunal de exámenes que ha de actuar en el concurso para cubrir una plaza de Capataz Celador, con 12 pesetas de jornal diario, vacante en la plantilla de esta provincia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de junio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del corriente, esta Jefatura ha acordado que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes al referido concurso, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de julio próximo pasado, las condiciones y conocimientos exigidos, quede integrado por el Jefe que suscribe, como Presidente, y por el Ingeniero tercero don José Fernando Labrador Chércoles y el Ayudante Mayor don Caños Arias Vázquez, afectos a esta Jefatura.

Lugo, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

3.768-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Proyecto para la adquisición y montaje por concurso, de barreras móviles

Autorizado por Orden ministerial de 6 de agosto del presente año, se anuncia concurso público para la «Adquisición y montaje de barreras móviles», en el puerto de Pasajes. El concurso se ajustará a los pliegos de condiciones formuladas en el correspondiente proyecto, que estará de manifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y las oficinas de Secretaría de esta Junta, en las fechas y horas hábiles, durante el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán durante este mismo plazo, entre las diez y las doce horas de los días hábiles, en la Secretaría de la Junta de Obras en pliego cerrado y debidamente reintegradas.

La apertura de pliegos se verificará en la sala de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, en acto público, a las once (11) horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo concedido para su presentación.

El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

Modelo de proposición

Don , vecino de , provincia de , según cédula personal número , clase , expedida en

con fecha, domiciliado en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y montaje en concurso público de barreras móviles para dicho puerto, se comprometo a verificar este suministro y montaje con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para el concurso y a los documentos que se acompañan por la cantidad de (pesetas en letra), y en el plazo de (plazo en letra)

(Firma del proponente.)

3.769-O

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Comisión Gestora, en sesión de hoy, ha acordado rectificar los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del 6 de los corrientes, y en el de la provincia, del día 4, relativos a concurso para nombramiento de Recaudadores de Contribuciones en las diversas Zonas de esta provincia, en el sentido de que las características de la Zona Recaudatoria de Tarazona, sean las siguientes: cargo, 2.098.222,89 pesetas; premio de cobranza en voluntaria, el 1.409 por 100; y la fianza, 167.857,83 pesetas.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Zaragoza, 30 de agosto de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

3.770-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Secretaria.—Negociado de Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en 11 del corriente mes, acordó anunciar una tercera subasta para contratar la reparación con empedrado concertado de la travesía por Nueva Carteya del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya, por el tipo de ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta céntimos (169.645,70 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 202, correspondiente al día 25 del actual.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece de los días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (8.482,28 pesetas).

Córdoba, 26 de agosto de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.766-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Esta excelentísima Diputación ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un pabellón de Maternidad adosado al edificio del Hospital Provincial de San Julián, que habrán de llevarse a efecto con cargo al impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Transcurrido dicho plazo, en el día inmediato, se constituirá la Mesa, a las doce horas, para la celebración de la subasta.

El tipo de ésta es de 452.857,71 pesetas, y no se admitirá baja inferior a una peseta. La fianza provisional para esta licitación será de 22.642,83 pesetas, y la definitiva de igual cantidad.

Las demás condiciones han sido publicadas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete, correspondiente al día 25 del corriente mes.

Albacete, 27 de agosto de 1943.—Manuel Lódarez.

3.762-O

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Subasta de obras

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta viviendas protegidas, distribuidas en cuatro casas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza, apoggiándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitiran en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.748.247,04 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a

partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir de 26.223,70 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores el resguardo de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exem-

to del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1934.

Baracaldo, 25 de agosto de 1943.—
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ... con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas protegidas, en Baracaldo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha.

(Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

3.347-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Don Fernando Calzadilla Maestre, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes, acordó llevar a cabo la pavimentación de las calles Gumersindo Azárate, paseo del General Franco, calle de la Guardia Civil, plaza de Santo Domingo, calle Gómez de Solís y parque de Castelar, mediante contratación por subasta, habiéndose dado el trámite previo reglamentario, establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal.

La subasta tendrá lugar a las doce del día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido los veinte hábiles posteriores a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en estas Casas Consistoriales, ante el Tribunal de Subastas correspondiente, y con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que pueden examinarse en la Secretaría General de esta Corporación, durante los días y horas de oficina.

El tipo de licitación será el de trescientas veintitrés mil quinientas ochenta y tres pesetas con dos céntimos, refiriéndose las mejoras a baja en este tipo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Hacienda), desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, bajo sobre cerrado, que contendrá, además de la proposición formulada con arreglo al modelo inserto al final, documento que acredite la personalidad del licitador y justificante de haber depositado, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos, en concepto de fianza provisional, constituyendo la definitiva el 4 por 100 del remate. Los que concurran en nombre y representación de otras personas, naturales o jurídicas, acompañarán también el poder que les capacite para ello, previniéndose bastante por el señor Letrado asesor de esta Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Badajoz, 27 de agosto de 1943.—El Alcalde, Fernando Calzadilla.

Modelo de proposición. (Extendido en papel del Estado de 4,50 pesetas.)

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar la pavimentación de las calles Gumersindo Azárate, paseo del General Franco, calle de la Guardia Civil, plaza de Santo Domingo, calle Gómez de Solís y parque de Castelar, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por el precio de ... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir en todo, las normas legales en materia de trabajo, seguros, etc., etc

Fecha

(Firma.)

3.764-O

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Edicto

El Alcalde de Alcoy

Hace saber: Que por acuerdo de la excelentísima Comisión Gestora Municipal, adoptado en sesión celebrada por el Pleno el día dieciocho del actual mes de agosto, se anuncia concurso público para contratar el servicio de Limpieza Pública de esta ciudad de Alcoy, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, y por la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) a la baja, de cuya cantidad deberán hacer los licitadores en pesetas las mejoras de precios.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de once a trece de la mañana en el Negociado de Intervención de los de estas Oficinas Municipales, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliego cerrado y lacrado, y acompañados por separado del resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

La fianza provisional podrá consignarse en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria Municipal en cantidad de ochocientas pesetas (800 pesetas), reintegrándose el resguardo con los sellos municipales que le correspondan, con arreglo a la Ordenanza fiscal respectiva, y siendo admisibles para la misma, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto al público durante los días

expresados en la Intervención Municipal.

Todos los servicios de Limpieza Pública empezarán a prestarse el día primero de febrero del próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que comenzará a contarse el plazo de duración de este contrato, cuyo plazo será de cinco años, prorrogables a su terminación de año en año, siempre que el Ayuntamiento o el arrendatario no avisen con tres meses su deseo de darlo por terminado al término del primer plazo o de sus prórrogas.

Los licitadores entregarán sus proposiciones bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso de los mismos deberá hallarse escrito y firmado por el interesado lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para el arriendo de los servicios de Limpieza Pública de esta ciudad de Alcoy». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador, con su firma, que se entrega intacto.

Dentro del plazo de diez días en que se notifique la adjudicación definitiva al que en ello resulte interesado, constituirá en Arcas Municipales la fianza definitiva en cuantía del cuatro por ciento del importe del remate para garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido, y constituida esta fianza se le citará para concurrir, el día que se le señale, a formalizar el contrato correspondiente.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a satisfacer las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilice, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, y también vendrá obligado al cumplimiento de la Ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907, y a satisfacer todos los gastos que origine este concurso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de concurso publicado por edicto de la Alcaldía de Alcoy, se comprometo a prestar el servicio de Limpieza Pública durante el plazo de cinco años, que empezarán a contarse el día primero de febrero del año próximo venidero, mil novecientos cuarenta y cuatro, y con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado para dicho concurso, que acepta en todas sus partes y contenido, por el precio de pesetas anuales (en letra). Asimismo se comprometo a pagar a los obreros a su cargo para el expresado servicio las remuneraciones mínimas legales por jornada de trabajo y por horas extraordinarias.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde, M. Gosalbes Valls. 3.763-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Melilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, número 64, de fecha 31 de mayo de 1933, comprensivo de pesetas nominales 1.300, en tres títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por el Banco Internacional de Industria y Comercio, a favor de don Fernando Charón Jiménez-Cuenca, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que una vez transcurrido, dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Melilla, 21 de agosto de 1943.—El Director, Luis Segura Maresca.

3.363-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 603 del libro G. b., importante seis hectolitros, equivalentes a 6/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Juana de las Pozas y de la Torriente, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 12 de agosto de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.

3.373-P

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, que en el sorteo celebrado el día 18 de junio del corriente año resultaron amortizados los siguientes títulos:

De la primera emisión, al 5 por 100, fecha 21 de julio de 1910, ciento treinta y nueve obligaciones números 9, 11, 30, 35, 54, 118, 154, 209, 222, 237, 243, 244, 245, 249, 272, 299, 300, 304, 309,

372, 380, 421, 422, 467, 493, 533, 554, 579, 602, 617, 619, 645, 662, 702, 714, 718, 769, 771, 792, 795, 824, 825, 865, 884, 911, 944, 975, 979, 995, 1.013, 1.023, 1.041, 1.063, 1.108, 1.121, 1.127, 1.155, 1.158, 1.224, 1.274, 1.276, 1.280, 1.283, 1.339, 1.345, 1.364, 1.372, 1.378, 1.379.

1.381, 1.402, 1.452, 1.508, 1.549, 1.591, 1.609, 1.615, 1.629, 1.654, 1.663, 1.672, 1.680, 1.696, 1.721, 1.733, 1.822, 1.844, 1.871, 1.928, 1.931, 1.963, 1.998, 2.012, 2.025, 2.069, 2.071, 2.091, 2.125, 2.138, 2.140, 2.156, 2.170, 2.178, 2.229, 2.237, 2.263, 2.270, 2.271, 2.319, 2.329, 2.334, 2.346, 2.352, 2.362, 2.364, 2.389, 2.397, 2.403, 2.404, 2.442, 2.443, 2.482, 2.518, 2.542, 2.570, 2.625, 2.663, 2.671, 2.712, 2.739, 2.752, 2.769, 2.789, 2.821, 2.885, 2.909, 2.912, 2.919 y 2.931.

De la segunda emisión, al 6 por 100, fecha 24 de mayo de 1926, ciento setenta y dos obligaciones números 26,

38, 83, 114, 154, 157, 315, 359, 373, 389, 392, 410, 460, 477, 517, 557, 593, 636, 691, 723, 936, 977, 978, 987, 1.037, 1.081, 1.162, 1.134, 1.155, 1.213, 1.219, 1.221, 1.278, 1.304, 1.310, 1.319, 1.330, 1.351, 1.362, 1.391, 1.445, 1.448, 1.459, 1.465, 1.469, 1.476, 1.491, 1.498, 1.546, 1.552, 1.575, 1.675, 1.708, 1.715, 1.735, 1.774, 1.785, 1.800, 1.824, 1.919, 1.933, 1.965, 1.991, 2.010, 2.018, 2.032, 2.058, 2.109, 2.134, 2.151, 2.213, 2.257, 2.269, 2.312, 2.313, 2.322, 2.333, 2.338, 2.349, 2.358, 2.377, 2.397, 2.436, 2.501, 2.607, 2.647, 2.657, 2.688, 2.820, 2.930, 2.962, 3.012, 3.020, 3.062, 3.078, 3.106, 3.110, 3.146, 3.156, 3.184, 3.192, 3.242, 3.256, 3.270, 3.280, 3.303, 3.325, 3.357, 3.427, 3.473, 3.496, 3.539, 3.541, 3.545, 3.594, 3.627, 3.650, 3.666, 3.810, 3.909, 3.940, 4.001, 4.011, 4.016, 4.113, 4.124, 4.136, 4.215, 4.231, 4.253, 4.335, 4.370, 4.424, 4.441, 4.520, 4.531, 4.536, 4.538, 4.600, 4.730, 4.776, 4.821, 4.944, 4.960, 5.000, 5.054, 5.120, 5.154, 5.235, 5.237, 5.269, 5.285, 5.292, 5.294, 5.296, 5.301, 5.441, 5.458, 5.495, 5.516, 5.521, 5.527, 5.549, 5.564, 5.567, 5.579, 5.676, 5.691, 5.697, 5.712, 5.730 y 5.731.

El pago de los títulos amortizados se efectuará: Los de la primera emisión, 1910, a partir del 1.º de enero de 1944, en el domicilio social, en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, Barcelona y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito, en Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Y los de la segunda emisión, 1926, a partir del 1.º de octubre del corriente año, en los mismos establecimientos anteriormente mencionados, y, además, en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1943.—Un Director Gerente, Víctor Bucx.

3.349-P

BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S. A.

Lugo

Suscripción de mil acciones ordinarias creadas por aumento de capital, acordado en Junta general extraordinaria del día 15 de abril de 1943.

El Consejo de Administración de Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima, de conformidad con la autorización que le ha otorgado la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de abril de 1943, ha acordado poner en circulación 1.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 9.001 al 10.000, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de emisión se fija a la par.

El importe nominal de las acciones se abonará en su totalidad al efectuarse la suscripción.

2.ª Las 1.000 acciones que se ponen en circulación participarán del resultado de la explotación de esta Sociedad, a partir del primero de enero de 1943.

3.ª Los accionistas poseedores de las acciones ordinarias y preferentes números 1 al 6.000, inclusive, tienen derecho preferente para suscribir las 1.000 acciones, a razón de una acción nueva por cada seis antiguas.

4.ª La suscripción se realizará en los días uno al treinta de septiembre de 1943 en:

El domicilio social de esta Compañía, plaza del Ferrol del Caudillo, Lugo.

La sucursal que el Banco Pastor tiene en Lugo.

La Agencia que posee esta Sociedad en Luarca, calle del Párroco Camino, número 19.

La Banca «Vicente Trelles González, S. C.», de la expresada villa.

Se entenderá que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

5.ª Para hacer uso del derecho de suscripción los accionistas poseedores de las acciones números 1 al 6.000 deberán entregar el cupón número 8 y suscribir el Boletín que se facilitará en los lugares referidos.

Los cupones número 8 de las acciones 1 al 6.000 de esta Compañía, quedan afectos, de modo exclusivo, a la suscripción de las acciones nuevas; por tanto, los que no fueren recogidos por la Sociedad, en virtud de esta emisión, quedan anulados y sin valor ninguno.

Lugo, 7 de agosto de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

3.355-P

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL BARRIO DE NUEVA NUMANCIA, SOCIEDAD ANONIMA

(Avenida del Generalísimo, 36. Puente de Vallecas)

Puesta en circulación de acciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria del 30 de enero último, se ponen en circulación 1.800 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una. Se reconoce derecho previo de suscripción a los actuales poseedores de las acciones en circulación, en la proporción de una acción de las nuevas por cada una de las antiguas, efectuándose el correspondiente prorrateo, si hubiera lugar a ello.

El Consejo se reserva la facultad de colocar libremente las acciones en el caso de que no se suscriban en su totalidad.

El plazo de suscripción quedará cerrado el próximo día quince de septiembre.

Puente de Vallecas, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Consejo de Administración (ilegible).

3.367-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número 3 (paseo del Prado, 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CASTRO PEREZ, Faustino; nacido el 20 de abril de 1909 en Santa Cruz de Tenerife, soltero, empleado, residente en dicha ciudad, avenida del Generalísimo, número 32. Sumario 256 de 1943.

ACOSTA ALVÁREZ, Nicolás; de 55 años en 1.º de marzo de 1898, casado, zapatero, natural de Tenerife. Sumario número 111 de 1943.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).

6.996 y 7-A. J.

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones: Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las rectiban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**Madrid**

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, incoa expediente, con el número 49 de 1942, contra Germán Eugencios Castro.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 13.810.

Mérida

La Audiencia Provincial de Badajoz ha incoado expedientes de responsabilidad política contra:

José Flores Veguez, vecino de Villanazalo.

Blas Rodríguez Facundo, de Montijo.

Manuel González Torrado, de Mérida.

José Vivas Barrero, de Alange. Mérida, 30 de abril de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

13.914 a 17.

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el día de la fecha se han incoado en este Juzgado los siguientes expedientes:

Número 175 de 1943, contra Tomás Calero Merchán, vecino de Añora.

176 de 1943, contra Francisco Rodríguez Merino, de idem.

177 de 1943, contra Gregorio López Sánchez, de Añora.

178 de 1943, contra Antonio Calero Merchán, de ídem.

179 de 1943, contra Manuel Espejo Rísquez, de ídem.

180 de 1943, contra Antonio Olmo Caballero, de ídem.

181 de 1943, contra Juan Bretón López, de ídem.

182 de 1943, contra Antonio Caballero Sánchez, de ídem.

183 de 1943, contra José Rodríguez Sánchez, de ídem.

184 de 1943, contra Juan Bautista Mansilla Aranda, de El Guijo.

185 de 1943, contra Brígido Mansilla Román, de ídem.

186 de 1943, contra José Rísquez Herrera, de El Viso.

187 de 1943, contra Ernesto Fernández Fabios, de ídem.

188 de 1943, contra Manuel Sánchez Rivallo, de Pozoblanco.

189 de 1943, contra Germán Muñoz García, de ídem.

190 de 1943, contra Antonio Merino Guerfero, de ídem.

191 de 1943, contra Juana Serrano León, de ídem.

192 de 1943, contra Francisco Muñoz Valverde, de ídem.

193 de 1943, contra Jerónimo Jurado Carrillo, de ídem.

194 de 1943, contra Francisco Rojas Moreno, de Villanueva de Córdoba.

195 de 1943, contra Faustino García Calero, de Pozoblanco.

196 de 1943, contra Ezequiel Fernández Romero, de ídem.

197 de 1943, contra Juan Ruiz Aguilera, de ídem.

198 de 1943, contra Antonio Dueñas Ruiz, de ídem.

199 de 1943, contra Domingo Cejudo Campos, de ídem.

200 de 1943, contra Marcelino Moreno Rosales, de ídem.

201 de 1943, contra Faustino Dueñas Molina, de ídem.

202 de 1943, contra Antonio Cruz Luque, de ídem.

203 de 1943, contra Bartolomé Garrido Sánchez, de ídem.

204 de 1943, contra Antonio Santofimia Ranchal, de ídem.

205 de 1943, contra Juan Peralbo Martínez, de ídem.

206 de 1943, contra Pedro Galán Rubio, de ídem.

207 de 1943, contra Alberto García García, de ídem.

208 de 1943, contra Rafael García Torrico, de ídem.

209 de 1943, contra Juan Castro Cano, de ídem.

210 de 1943, contra Ricardo Rubio Calero, de ídem.

211 de 1943, contra José Cerezo Urbano, de ídem.

212 de 1943, contra Alejandro Delgado Moyano, de Torrecampo.

213 de 1943, contra Fernando Rodríguez Ayoso, de Conquista.

214 de 1943, contra Pedro Calventos Gálvez, de ídem.

215 de 1943, contra Pedro Romero Villairanca, de ídem.

216 de 1943, contra Inocencio Muñoz Calle, de ídem.

Pozoblanco, 26 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Caballero.—El Secretario, P. H., Francisco Valle.

13.919.

Barco de Valdeorras

Este Juzgado incoa expediente contra Bautista Moral Moral, vecino de Coedo.

Barco de Valdeorras, 27 de abril de 1943.—El Juez Instructor (ilegible).

13.799.

Barcelona

El Juzgado de Instrucción número 6 incoa expediente contra Froilán Guimbán Sanvicéns, cartero, de estos vecinos, con el número 15 de 1943.

Barcelona, 21 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).

13.694.

Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente bajo el número 44 de 1942 contra Emilio Store Alloza, de cuarenta años de edad, casado, joyero, hijo de Emilio y de Montserrat, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Travesera, 160, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional.

Barcelona, 30 de abril de 1943.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Julio Sáinz.

13.882.

Borja

Don Antonio Ruiz San Román, Juez de Instrucción de Borja y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita expediente contra Apolonio Gracia Navarro, vecino de Luceni.

Borja, 19 de abril de 1943.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Carmelo Molins.

13.846.

Callosa de Ensarriá

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y de orden de la Audiencia Provincial se instruyen los expedientes siguientes:

72-11, contra Ramón Montiel Sánchez, natural y vecino de esta villa.

73-12, contra Bautista Jiménez Santanaría, Leandro Climent Fayos y Bautista Baudes Pardisa, vecinos de Confriles.

74-13, contra Antonio Barber Perles, vecino de Calpe.

75-14, contra Juan Baidal Sau, vecino de Calpe.

76-15, contra Enrique Ferreira Pinto-Basto, vecino de Benisa.

77-16, contra Pedro Ivars Carrio, vecino de Benisa.

78-17, contra Juan Salinas Dulce (a) «El Callosi» y Francisco Consuelo Mestre, vecinos de Altea.

79-18, contra Vicente Puig Tur, vecino de Benisa.

80-19, contra José Savall Pérez, vecino de esta villa.

81-20, contra Francisco Ivars Buiques, vecino de Benisa.

82-21, contra Francisco Vaquer Verdú, vecino de Castell de Castells.

83-22, contra José Lloréns Vaquer, vecino de esta villa.

84-23, contra Eusebio Gomis Gomis, Miguel Lloréns Lloréns y Ernesto Soler Llorca, vecinos de Confriles.

85-24, contra Juan Ferrer Ferrer (a) «Canillo», vecino de Altea.

86-25, contra Vicente Bañuls Crespo (a) «Pabó», vecino de Altea.

87-26, contra Angel Tomás Martí, vecino de Castell de Castells.

88-27, contra Francisco Tomás Boronat, vecino de Calpe.

89-28, contra José Galiana Molla, vecino de esta villa.

90-29, contra Francisco Boronat Gregori (a) «Campulles», vecino de esta villa.

91-30, contra Bautista García Benget, vecino de Benisa.

92-31, contra Simeón Botella Solbes, Salvador Santacréu Vidal y Bautista Pascual Bou, vecinos de Benimantell; y

93-32, contra Alejandro Mas Estalrich, Bruno Roma Pérez, Vicente Bataller Mas, José Verdú Ruiz, Venancio Reig Moragues, Pascual Verdú Verdú, Francisco Soler Peidró,

José Mas Ripoll y Pascual Verdú Torres, vecinos de Castell de Castells. Callosa de Ensarriá, 30 de abril de 1943.—El Juez, Francisco de la Pedraja. — El Secretario, Nicomedes González Cañardo. 13.886.

Casas Ibáñez

El señor Juez de Instrucción de Casas Ibáñez y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción, y por orden de la Audiencia de Albacete, se incoan los siguientes expedientes del año 1943:

Número 85, contra Alfonso Fraile López, vecino de Fuentealbilla.

86, contra Jerónimo Pérez Torres, vecino de ídem.

87, contra Juan Cuesta Martínez, vecino de ídem.

88, contra Martín Haya Soriano, vecino de Alborea.

89, contra Andrés Honrubia Gómez, vecino de Casas de Juan Núñez.

90, contra Francisco Ferrando Martínez, vecino de Carcelén.

91, contra Alfonso Armero Cabañero, vecino de Motilleja.

92, contra Adolfo Cabañero Villalba, vecino de Casas Ibáñez.

93, contra Cayetano Martínez Ródenas, vecino de ídem.

94, contra Juan García García, vecino de Balsa de Ves.

95, contra Francisco Becerra Bautista, vecino de Mahora.

96, contra Miguel González Medán, vecino de Alcalá del Júcar.

97, contra Anastasio Gómez Prieto, vecino de Casas Ibáñez.

98, contra José Arenas García, vecino de Alborea.

99, contra Juan Martínez Martínez, vecino de Abengibre.

100, contra Antonio Cuesta Martínez, vecino de Alborea.

101, contra Emilio Gómez González, vecino de Villamalea.

102, contra José Pérez Carrión, vecino de Casas Ibáñez.

103, contra Jesús González Cebrián, vecino de Fuentealbilla.

104, contra Juan Piqueras Carpio, vecino de Balsa de Ves.

105, contra José Jiménez Valero, vecino de Alcalá del Júcar.

106, contra Juan Ramón García Arenas, vecino de Balsa de Ves.

107, contra Modesto Munera Ponce, vecino de Alcalá del Júcar.

108, contra Miguel Cañadas Martínez, vecino de Casas Ibáñez.

109, contra José Pardo Navarro, vecino de Alborea.

110, contra Hipólito Miguel González González, vecino de Alcalá del Júcar.

111, contra José Alvarez Picó, vecino de Casas Ibáñez.

112, contra Luciano Sánchez Valera, vecino de Casas de Ves.

113, contra Federico Valera García, vecino de Casas Ibáñez.

114, contra Epígenio Sáez Pérez, vecino de Navas de Jorquera.

115, contra Francisco Morales Gómez, vecino de ídem.

116, contra Félix Pérez Sevilla, vecino de ídem.

117, contra Gabriel Molina Mateo, vecino de Pozo Lorente.

118, contra Pedro López Gómez, vecino de Casas Ibáñez.

119, contra Juan Martínez Ruiz, vecino de Valdeganga.

120, contra José Ramón Sánchez Herreros, vecino de Mahora.

121, contra Vidal Gómez Piqueras, vecino de Villamalea.

122, contra Ramón Tolosa Villena, vecino de Casas de Ves.

123, contra Alberto Gallego Jiménez, vecino de Fuentealbilla.

124, contra Pedro Dezcalzo Gómez, vecino de Casas Ibáñez.

125, contra Antonio Serrano Medina, vecino de Alborea.

126, contra Antonio Guzmán Almirón, vecino de Casas Ibáñez.

127, contra José Jiménez Ortiz, vecino de Casas de Ves.

128, contra José García Fernández, vecino de Villamalea.

129, contra Luis Santiago Aroca, vecino de Jorquera.

130, contra Juan Gómez Sáez, vecino de Casas Ibáñez.

Casas Ibáñez, 1 de mayo de 1943. El Juez (ilegible).

13.887.

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expedientes contra: Antonio Broch Manrique, vecino de Villarreal; expediente núm. 6.264 de 1941.

Salvador Bernat Soriano, vecino de Villarreal; número 6.161 de 1941.

José Cotoñi Nebot, vecino de Villarreal; número 6.218 de 1941.

Pascual Bort Broch, vecino de Villarreal; número 6.199 de 1941.

Pascual Llop Manrique, vecino de Villarreal; número 6.419 de 1941.

José Janés Paqués, vecino de Villarreal; número 6.403 de 1941.

José Ortega, vecino de Villarreal; número 6.037 de 1941.

Luis Batllé Serra; número 6.157 de 1941.

Jaime Villarreal, vecino de Villarreal; número 6.562 de 1941.

José Moreno Jordá, vecino de Villarreal; número 6.051 de 1941.

Angela Balaguer Diago, vecina de Villarreal; número 6.169 de 1941.

Castellón, 1 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

13.888 a 98-

Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón y su partido.

Se anuncia haberse incoado expedientes contra:

Vicente Herrero Chabrera, vecino de Villarreal; número 6.382 de 1941.

Matías Menero Membrado, vecino de Villarreal; número 6.450 de 1941.

Vicente Marmanéu, vecino de Villarreal; número 6.433 de 1941.

Castellón, 28 de abril de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

13.803 a 5.

Gandesa

Por el presente se anuncia que en este Juzgado, y en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de Tarragona, se han incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Número 18, contra Ramón de la Rica Galía, hijo de Manuel y de Teresa, de 41 años, casado, labrador, natural y vecino de Corbera de Ebro.

19, contra Benigno Carballido Nuelle, vecino que fué de Gandesa.

20, contra Antonio Artigues Serra, hijo de Juan y de Antonia, de 26 años, casado, labrador, natural de Aleixar y vecino de Ascó.

21, contra José María Serra Busquet, hijo de José y de Concepción, de 27 años, casado, lampista, natural y vecino de Ascó.

Gandesa, 28 de abril de 1943.—El Juez, Antonio Boira.—El Secretario habilitado (ilegible).

13.905.

Liria

Don Tomás González-Román Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política se se han incoado en este Juzgado expedientes contra:

Número 273, Vicente Ten Navarro, de Bétera.

274, José García Aloy, de Bétera.

275, José Serra Porta, de Puebla Vallbona.

276, Vicente Brisa Herrero, de Benaguacil.

Liria, 29 de abril de 1943.—El Juez, Tomás González-Román.—El Secretario, Francisco Coloma.

13.908.

Pozoblanco

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado los siguientes expedientes, con numeración del año 1943 y contra las personas que se expresan:

Número 96, Juliana Vioque Corbacho, vecina de Villanueva de Córdoba.

97, José Romero Cachinero, de ídem.

98, Francisco Muñoz Cabezas, de ídem.

99, Alfonso Bujalance Gallego, de ídem.

100, Martín Redondo Torralbo, de ídem.

101, Juan Vaquea Vilches, de ídem.

102, Pedro Luis González Valle, de ídem.

103, Juan Sánchez Torralbo, de ídem.

104, Miguel Martínez Sánchez, de ídem.

105, Juan Lorenzo Cantador, de ídem.

106, José Palomo Huertas, de ídem.

107, Benito Caballos León, de ídem.

108, Juan Cantador Zamora, de ídem.

109, Juan Francisco Chuan Soto, de ídem.

110, Mariano Tirado Merino, de ídem.

111, Francisco Illescas Palomo, de ídem.

112, Juan José López Jiménez, de ídem.

113, Pedro Zamora Cañadas, de ídem.

114, Manuel García Sánchez, de ídem.

115, Bartolomé Pozuelo Expósito, de ídem.

116, Vicente Ajenjo Palomo, de ídem.

117, Pedro Rico Rojas, de ídem.

118, Alejandro Duchas Pedragosa, de ídem.

119, Ramón Jábega Pozo, de ídem.

120, Juan Pérez Leyva, de ídem.

121, Francisco Gutiérrez Coletto, de ídem.

122, Sebastiana Escamilla Casado, de ídem.

123, Andrés Calero Illescas, de ídem.

124, Bartolomé Viveros Torralba, de ídem.

125, Crisóstomo Romero Bedia, de ídem.

126, Florencio Herrero Moreno, de ídem.

127, Miguel Cabezas Castillo, de ídem.

128, Rafael Vioque Medrán, de ídem.

129, Valeriano Muñoz González, vecina de Alcaracejos.

130, Ricardo Gómez Rivera, de ídem.

131, Concepción Galán González, de ídem.

132, Rafael Caballero Fernández, de ídem.

133, Juan Aláez Expósito, de ídem.

134, Eulalio Fernández Mansilla, de ídem.

135, José Sánchez Culebra, de ídem.

136, Moisés Benítez García, de ídem.

137, Daniel Rodríguez Dorado, de ídem.

138, Antonio Balbino Culebra, de ídem.

139, Victoriano Serrano Madueño, de ídem.

140, Francisco López Sánchez, de ídem.

141, Juan Alcudia González, de ídem.

142, Rafael Tena Cruzado, de ídem.

143, Miguel Sepúlveda Ayala, de ídem.

144, Alfredo Tena López, de ídem.

145, Francisco Fernández Olmo, vecino de Dos Torres.

146, Antonio Bejarano Díaz, de ídem.

147, Juan Romero Campos, vecino de Torrecampo.

148, Marcelino Carrasco Chamber, vecino de Dos Torres.

149, Roque Serrano Fernández, de ídem.

150, Ismael Rodríguez Ramos, de ídem.

151, Francisco Reyes Medrano, de ídem.

152, Francisco Rodríguez Romero, de ídem.

153, Manuel Alcalde Buciegas, de ídem.

154, Manuel Villalón Sepúlveda, de ídem.

155, Francisco Matías Tirado Rubio, de ídem.

156, Joaquín Herrador Rodríguez, de ídem.

157, Ramón Rísquez Muñoz, de ídem.

158, Juan Díaz Hoyo, de ídem.

159, Pedro Serrano Olmo, de ídem.

160, Juan Cazorla Muñoz, de ídem.

161, Rafael Almansa Arribas, de ídem.

162, Antonio López Alcalde, de ídem.

163, Nemesio Torrico Alcalde, de ídem.

164, Manuel Castro Cruz, de ídem.

165, Julián Buciegas Jurado, de ídem.

166, Manuel Muñoz Chamber, de ídem.

167, Marcelo Hidalgo Cantero, de ídem.

168, Marcelino Vioque Peinado, de ídem.

169, Eugenio González Vioque, de ídem.

170, Manuel Cañuelo Sánchez, vecino de Añora.

171, Juan Rísquez Moreno, de ídem.

172, Melchor Ranchal Rísquez, de ídem.

173, Marcos Parra Caballero, de ídem.

174, Antonio Herruzo Merino, de ídem.

Pozoblanco, 24 de abril de 1943.—El Secretario, P. H., Francisco Valle.

Vi. to bueno, el Juez de Instrucción accidental, Rafael Caballero.

13.804.

San Fernando

Don Eugenio Pérez Gutiérrez, Juez Municipal propietario, en funciones de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, anuncia la incoación de expedientes contra:

Manuel Vázquez Vegara.

Carmelo Saiz Saiz.

José Ruiz González.

José Luis Vázquez Tinoco.

13.817 a 20.

San Fernando, 27 de abril de 1943.—El Juez, Eugenio Pérez González.—El Secretario (ilegible).

Valencia

Don Vicente Ferrán y Salvador, Juez Municipal suplente del número cinco de Valencia, accidentalmente encargado de la jurisdicción del de Instrucción del mismo número.

Hace saber: Que en cumplimiento de la orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se han incoado expedientes, con numeración de 1942 que se expresa, y contra los inculcados que se mencionan:

Número 99. Elías Vert Sapena.

102. Cosme Chust Sabal.

103. Vicente Plá Mompó.

104. Miguel Durán Tortajada.

105. Salvador Martí Muñoz.

109. Fermín Gasco Abad.

110. Miguel Soriano Benavent.

111. Vicente Sanchís Esteban.

112. Joaquín Aracil Alberola.

113. Silvio González Díaz.

114. Cirilo Gómez Navarro.

115. Antonio Secasta Tocas.

117. Ramón Furió Alacréu.

118. Alberto Perpiñá López.

119. Rafael Peris Mochóff.

120. Gabriel Estellas Palanca.

121. José Chiral Palanca.

122. José Palanca Carsi.

- 123. Enrique Ferrer Ballester.
 - 124. José Pascual Domenech.
 - 125. Salvador Giner Alba.
 - 126. Manuel Bertoméu Ramírez.
 - 128. Fernando Azara Lázaro.
 - 129. Francisco García Campillos.
 - 132. Julio Chornet López.
 - 133. Manuel García Dutrús.
 - 134. Cipriano (a) «Albañil».
 - 135. Vicente Comín López.
 - 139. Domingo Torres Maeso.
 - 138. Luis Gonzalo París.
 - 141. Emilio Navarro Beltrán.
 - 142. Antonio Montilla.
 - 143. Vicente Lacambra Sereseta.
 - 144. Francisco Gómez Afrocho.
 - 145. Eugenio Canet Vidal.
 - 146. Ramón Botella Paricio.
 - 147. Francisco Penella Muñoz.
 - 148. Francisco Mafer Herrero.
 - 149. Eduardo Casanova.
 - 150. José Esteve.
 - 151. Fernando Gallart (a) «Cala-baza».
 - 152. Agustín Ballester (a) «Pulsera».
 - 153. Vicente Chuliá (a) «Malagueño».
 - 154. Manuel Escorial (a) «Escorial».
 - 155. Pérez de la Clochinerá (a) «Clochinerá».
 - 159. Vicente Bayona Olmos (a) «Carvon».
 - 161. Francisco Olmos Quilis.
 - 165. José Marco Soler.
- Valencia, 27 de abril de 1943.—El Juez, Vicente Ferrán.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.
- 13.829.

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez de Instrucción interino de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se tramitan los expedientes siguientes:

Número 6 de 1943, contra Pedro Pajuelo Lorenzo, vecino de La Haba.

7 de 1943, contra Antonio Carmona Blanco, vecino de Campanario.

8 de 1943, contra Eustaquio Chamizo Fernández y Julián Calle Calle, vecinos de Magacela.

9 de 1943, contra Juan Corraliza Corraliza, vecino de esta ciudad.

Villanueva de la Serena, 28 de abril de 1943.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario (ilegible).

13.833.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Alicante

Don Miguel Guardiola Martí, Secretario accidental de la Audiencia Provincial de Alicante y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de la misma,

Certifico: Que por el Tribunal Regional de Valencia se dictó sentencia en expediente seguido contra Vicente Ferrándiz Lafuente, de 20 años, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Alicante, con fecha 14 de enero de 1941, por la que se le sancionaba al pago de doscientas cincuenta pesetas, y habiéndose satisfecho por el sancionado la expresada cantidad, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Alicante, 1.º de mayo de 1943.—El Secretario, Miguel Guardiola.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Márquez.

13.878.

Barcelona

En el expediente incoado contra Don Luis de Maurologoitia Olabarria se ha dictado sentencia por la Sección primera de esta Audiencia Provincial el nueve de los corrientes, por la que se absolvió de los cargos formulados; por lo que en virtud de dicho fallo ha recobrado el inculpadó la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 27 de abril de 1943.—El Secretario, Emilio Oppelt.

13.842.

Badajoz

Habiendo sido sobreesidos los expedientes que a continuación se relacionan, los inculpados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieren trabado en bienes de su propiedad:

Número 1.136 de 1941, contra Serafín Pérez Expósito, vecino de Salvaleón.

1.145 de 1941, contra Antonio Collado Flores, vecino de Hornachos.

1.151 de 1941, contra Manuel Vidarte Aranda, vecino de Valencia de las Torres.

1.159 de 1941, contra Francisco Ortiz Díaz, vecino de Zafra.

1.162 de 1941, contra Francisco Márquez Bonilla, vecino de Hornachos.

1.174 de 1941, contra Pedro Ventura Zambrano, vecino de Fuente del Maestre.

1.177 de 1941, contra Justo Conda Blanco, vecino de Cabeza de Buey.

1.178 de 1941, contra Manuel Barrientos García, vecino de Fuente de Cantos.

1.182 de 1941, contra Antonio Reinoso Bravo, vecino de Fuente de León.

1.183 de 1941, contra Narciso Pozo Portado, vecino de Quintana de la Serena.

1.184 de 1941, contra Melitón Sánchez Morales, vecino de Valle de Santa Ana.

1.185 de 1941, contra Antonio Fernández Donoso, vecino de Magacela.

1.186 de 1941, contra Vicente Carrascal Martín, vecino de Jerez de los Caballeros.

1.190 de 1941, contra Petra Molina Acedo, vecina de Villalta de los Montes.

1.192 de 1941, contra Manuel Ramos García, vecino de Villanueva de la Serena.

1.193 de 1941, contra José Chavero Manzano, vecino de Ribera del Fresno.

1.195 de 1941, contra Angel Jiménez Daza, vecino de Villanueva de la Serena.

1.201 de 1941, contra Jacinto Carmona Torres, vecino de Don Benito.

1.204 de 1941, contra Antonio Paredes Nieto, vecino de Don Benito.

1.206 de 1941, contra Diego Moriano Rosas, vecino de Higuera de Vargas.

1.207 de 1941, contra Aureliano Masilla Risco, vecino de Esparragosa de Lares.

1.211 de 1941, contra Tomás Sierra Pizarro, vecino de Valvillar de Pela.

1.214 de 1941, contra Manuel Barroso Lara, vecino de Oliva de la Frontera.

1.215 de 1941, contra Petra Casillas Cepa, vecina de Orellana la Vieja.

1.216 de 1941, contra Felipe Rosado Alvarez, vecino de Olivenza.

1.225 de 1941, contra Sara Sánchez Arévalo, vecina de Puebla de Alcocer.

1.228 de 1941, contra Francisco José Murillo Díaz, vecino de Campanario.

1.235 de 1941, contra Ramón Alvarez Gordillo, vecino de Villanueva de la Serena.

1.247 de 1941, contra Narciso González del Río, vecino de Malcocinado.

1.251 de 1941, contra José Hernández Guillén, Francisco Gómez Macarroy, Francisco Delgado López, vecinos de Oliva de la Frontera.

1.254 de 1941, contra Angel Mon-

tero Risco, vecino de Orellana la Vieja.

1.255 de 1941, contra Joaquín Trejo Parejo, vecino de Don Benito.

1.257 de 1941, contra Florencio Ruiz Vázquez, vecino de Zafra.

1.250 de 1941, contra José Antonio Vela co Tirado, vecino de Granja de Torrehermosa.

1.265 de 1941, contra Alfonso Lozano Rodríguez, vecino de Alange.

1.268 de 1941, contra Pedro Rodríguez Gallardo, Miguel Martínez Gallardo, vecinos de Campanario.

1.273 de 1941, contra Agapito Núñez Alameda, vecino de Peñalsordo.

1.275 de 1941, contra Ramón Díaz Pizarro, vecino de Hinojosa del Valle.

1.281 de 1941, contra Antonio Piris Barrañán, vecino de Taliga.

1.282 de 1941, contra Manuel Salgado Gutiérrez, vecino de Villanueva de la Serena.

1.280 de 1941, contra Agustín Sánchez Castellano, vecino de Olivenza.

1.300 de 1941, contra Fernando Tejada Villalaina, vecino de Badajoz.

1.313 de 1941, contra Francisco Fernández Pecellán, vecino de Monasterio.

1.316 de 1941, contra Vicente Pando Garrón, vecino de Monasterio.

1.320 de 1941, contra Juan Ramalío Arroyo, vecino de Monasterio.

1.330 de 1941, contra Angel Martínez Cantero, vecino de Badajoz.

1.357 de 1941, contra Anacleto Guerra Lozano, vecino de Barcarrota.

1.360 de 1941, contra Paula Ramos Ambrojo, vecina de Villalta de los Montes.

1.362 de 1941, contra Simón Cumplido Vázquez, vecino de Salvatierra de los Barrós.

1.363 de 1941, contra Manuel Rodríguez Viva, vecino de Olivenza.

1.305 de 1941, contra Eduardo Gordón Gómez, vecino de Azuaga.

Badajoz, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Angel Zaragoza.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

13.841.

Castellón

Recaído auto de sobreesimiento en expediente 101 de 1943, contra Federico Amat Mas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en bienes del mismo.

Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 28 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

15.889.

Cuenca

Habiendo sido satisfecha por Domingo Pérez Rodrigo, de Villamayor de Santiago, de esta provincia, la sanción de setecientas cincuenta pesetas que le fué impuesta en 15 de julio de 1941 por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete en expediente número 401 de 1940, el referido inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados los embargos y medidas precautorias que se hubieren trabado en bienes de su propiedad.

Cuenca, 1 de mayo de 1943.—El Secretario, Alfredo Moreno.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

13.902.

La Coruña

Se hace saber que habiendo sido dictada sentencia absolutoria en el expediente 16 de 1938, seguido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira contra Andrés Abella Iglesias, de 36 años, soltero, empleado, hijo de José y de Consuelo, natural de Agrón y vecino de Puentemaestra, ambos del término municipal de Ames (Coruña), dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 29 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

13.901.

San Sebastián

Por haber satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Pamplona en el expediente número 2.223, ha recobrado la libre disposición de sus bienes el encartado en el mismo Francisco Elorza Galdés, vecino de Oñate.

Lo que para general conocimiento se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

San Sebastián, 29 de abril de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

13.866.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ceuta

Se hace saber que por providencia de esta fecha, y por haber hecho efectivo totalmente Federico Medina Wahnon la sanción económica de 15.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 31 que se le instruyó por el Tribunal Regional de Ceuta, ha adquirido dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta, 12 de junio de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Teruel.

15.367.

Se hace saber que por providencia de esta fecha, y por haber hecho efectiva totalmente Isaac Medina Wahnon la sanción económica de 15.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 25, que se le instruyó por el Tribunal Regional de Ceuta, ha adquirido dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta, 12 de junio de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Teruel.

15.366.

Alberique

El Juez Municipal de Alberique, en funciones de Instrucción,

Hace saber que habiendo satisfecho José Manti Bosch y José Martínez Andrés, vecinos de Masalavés, las sanciones económicas que, respectivamente, les fueron impuestas, por el Tribunal Regional de Valencia, como responsables políticos, han recobrado dichos sujetos la libre disposición de sus bienes.

Alberique, 30 de abril de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Francisco Miró.

13.877.

Bi. bao

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general que Agustín Pérez Rivero, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Bilbao; expediente 226 de 1939. Inocencio Gómez Bodega, mayor de edad, viudo, labrador, con domicilio en Carranza; expediente núm. 1.130 de 1940, sentencia 9-11-40; y

Eulogio Gosope Mendizábal, mayor

de edad, casado, empleado, vecino de Amorebieta; expediente 667-41, sentencia 5-8-41, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les ha sido impuesta.

Bilbao, 27 de abril de 1943.—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán. El Secretario (ilegible).

13.844 y 45.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Fernando Agulló Soler, Juez Municipal e interino de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca.—Trozo de tierra en el Cardonal de Arriba, mitad de un aljibe y octava parte de una era y además una casa de alto y bajo, número treinta y cinco de gobierno. Linda: Norte, servidumbre de los Coracos del Cardonal; Sur, trozo de igual finca adjudicado al heredero don Domingo Rodríguez; Este, de doña Isabel Molina y herederos de don Damián Mederos, y al Oeste, de doña Antonia Benítez y don Nicolás Amador. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

1.ª Un terreno en esta jurisdicción, en el Cardonal de Arriba, de cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas, que tiene, según el título que se dirá, los mismos linderos expresados al describir la finca resultante de la agrupación y en la que se encontraban la casa, calzadizos, aljibe y era, que ahora quedan dentro de la finca hipotecada y afectos en las porciones que se dicen.

2.ª Una casa de alto y bajo en el Cardonal de Arriba, de esta jurisdicción, señalada con el número treinta y cinco de gobierno, sin que conste su medida, y linda: Norte, callejón o servidumbre del Cardonal; Sur, los calzadizos adjudicados al heredero don Domingo Rodríguez, y el Este y Oeste, el terreno antes descrito.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, el próximo día catorce de octubre venidero, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés García, piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, y en el de San Cristóbal de La

Laguna (Santa Cruz de Tenerife), bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas especialmente pactada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca, seguidos en dicho Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Leonor Rodríguez Rodríguez.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fernando Agulló Soler. El Secretario, P. H., Angel Canales.

3.350-A. J.

EDICTOS

3.809

Don Angel León Lerdo, Magistrado, Juez de Instrucción número tres.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica el sumario número 353 de 1940, sobre muerte de un hombre, flaco, muy descuidado en su atuendo y aseo personal, que representaba tener de 55 a 60 años; media 1.70 metros de talla; usaba barba y bigote muy descuidado e igualmente el pelo, que era, como aquéllos, largo y canoso; fué encontrado el día 11 de noviembre de 1940, debajo del puente de San José; en cuyo sumario he acordado citar a las personas que puedan identificar el cadáver y al pariente más próximo del mismo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito al mismo su domicilio, con objeto de recibirles declaración, y al último, para ofrecerles las acciones del presente sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Valencia, 30 de junio de 1943.—El Juez, Angel León Lerdo.—El Secretario, P. H., Joaquín Fuertes.

16.337.

3.810

Don Angel de Huidobro Pardo, Juez de Instrucción de Villacarrido y su partido, interesa de la Policía Judicial la burca y ocupación de una yegua, como de seis años, losina, negra, con pelo tostado, crin larga, de poca alzada, herrada de las cuatro extremidades teniendo en la cincha señales de rozaduras cubiertas de pelo y muy pronunciada la espina de la grupa, formando un ángulo pronunciado, la cual fué sustraída el día 14 de junio último a don Julio Martín Sáenz de Miera de un cierre de su propiedad del sitio denominado «La Peña», término municipal de Corvera de Toranzo, poniendo dicho semoviente a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se halla, de no acreditar su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en sumario número 21 de 1943, por hurto.

Villacarrido, 6 de junio de 1943.—El Juez de Instrucción, Angel de Huidobro. — El Secretario, P. H., Higinio Pelayo.

16.348.

3.811

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Villalba.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 17 del corriente año, sobre lesiones sufridas por la vecina de Pino-Cospito Presentación González Corral, a medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al marido de dicha lesionada, Antonio Felpeto Hortas, ausente, y al parecer en Cuba.

Villalba, 2 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández.

16.350.

3.812

MADELENO ESTURO, Mercedes; de 23 años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, Peligros 6, y

BUSTO, Manuel del; sin más circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce, de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el sumario número 386 de 1942, por delito de estafa; de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

16.453.